



Gobierno de
Coahuila



Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras
"2015, Año de La Lucha Contra el Cáncer"

A: 06 de Mayo de 2015.
OFICIO No. ALEFPN/0906/2015.

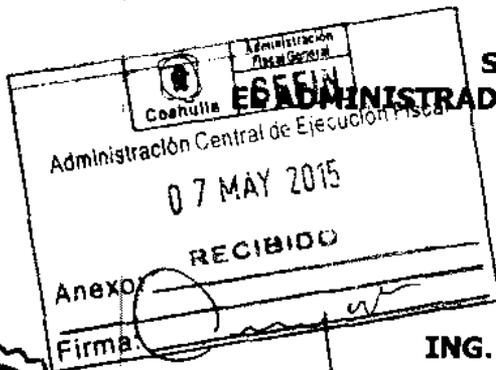
LIC. FRANCISCO ESPARZA TOVAR
ADMINISTRADOR CENTRAL DE EJECUCION FISCAL
ADMINISTRACION FISCAL GENERAL.
ARTEAGA, COAH.

Handwritten notes:
7/20/15
2015
2015

Derivado de la imposibilidad para llevar a cabo la notificación del crédito **4724508524**; envió un paquete de documentos el cual consiste en Acta Circunstanciada, documento de notificación **4724508524**, oficio **AFG-ACF/LALP-004/2015** así como dos informes de contribuyente no localizado; todo lo anterior para su publicación y notificación por estrados; dichos documentos están dirigidos a la **C. MARIA ESTHER GONZALEZ CAMPOS**

Sin otro asunto que tratar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un afectuoso saludo personal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS



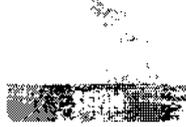
Handwritten signature of Ing. Magdalena Gonzalez de la Cruz

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ



C. C. p. - Archivo
MGC/jmcz.

Libramiento Manuel Pérez Treviño, entre Paseo de las Artes y Fco. I. Madero
Fracc. Tecnológico C.P. 26080
Piedras Negras, Coahuila. México.
(878)112-0705
www.coahuila.gob.mx



Crédito No. 4724508524
Importe: 2,374,987.77
Más Accesorios legales.

NOMBRE: GONZALEZ CAMPOS MARIA ESTHER
DOMICILIO: MAR DE CORTES 510 C.P. 26083
COLONIA: ACOROS
CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS. COAHUILA.
R.F.C. GOCE720528UWA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 10:40 horas del día 27 de Abril de 2015, los suscritos C. C. FRANCISCO MUÑOZ VARGAS y JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AFG-ACF/LALP-004/2015 de fecha 22 de Enero de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, con número de crédito 4724508524, por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. GONZALEZ CAMPOS MARIA ESTHER y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 23 de Abril de 2015 y 24 de Abril de 2015, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. GONZALEZ CAMPOS MARIA ESTHER, sito en la calle MAR DE CORTES 510 C.P. 26083, colonia ACOROS de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio, pero según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones y no se encuentra al contribuyente, desconociendo domicilio del Representante Legal, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

El presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 10:57 horas del día 27 de Abril de 2015, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. FRANCISCO MUÑOZ VARGAS

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ





Crédito No. 4724508524
Importe: 2,374,987.77
Más Accesorios legales.

NOMBRE: GONZALEZ CAMPOS MARIA ESTHER
DOMICILIO: MAR DE CORTES 510 C.P. 26083
COLONIA: ACOROS
CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. GOCE720528UWA

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI. del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracción III Inciso 3, 31 fracciones II y XXXII. del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de mayo de 2012 y 04 de abril de 2014, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal. Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AFG-ACF/LALP-004/2015 de fecha 22 de Enero de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, en el cual se determina crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente C. GONZALEZ CAMPOS MARIA ESTHER, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en calle MAR DE CORTES 510 C.P. 26083, colonia ACOROS de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 23 de Abril de 2015 y 24 de Abril de 2015. los Notificadores-Ejecutores C. FRANCISCO MUÑOZ VARGAS y C. JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA, manifiestan que el contribuyente C. GONZALEZ CAMPOS MARIA ESTHER, al tratar de notificar el oficio número AFG-ACF/LALP-004/2015 de fecha 22 de Enero de 2015, en virtud de que se localizó el domicilio, según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones y no se encuentra al contribuyente, según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:





2015

ACUERDA

HOJA 2 DE 2

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. AFG-ACF/LALP-004/2015 de fecha 22 de Enero de 2015, emitido por Administrador Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General, en el cual se determina crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente C. GONZALEZ CAMPOS MARIA ESTHER, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ

MGC/jmcz

